

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. INV PAT 2019-00715.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 126 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022.

Teniendo en cuenta lo informado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES en comunicación remitida vía correo electrónico el día 24 de mayo del cursante año (archivo Nro. 27), y lo solicitado por el apoderado de la demandante en memorial remitido por la misma vía el día 1° de los corrientes (archivo Nro. 28); se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Nro. PSAA07-4024 de 2017 de la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se señala **nuevamente la hora de las 8:00 a.m. del día miércoles 31 del mes de agosto del cursante año**, con el fin de que las partes, en compañía del (la) menor comparezcan a la calle 7 A Nro. 12-61, Edificio Docencia Bogotá, laboratorio de genética del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para la práctica de los exámenes de ADN; advirtiéndosele al demandado que su renuencia a la práctica del examen, hará presumir cierta la paternidad alegada. Comuníquesele telegráficamente a las partes, y por secretaría elabórese el formato único de solicitud de prueba de ADN con destino al I.C.B.F., el que deberá remitirse con suficiente antelación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8fa4567e72ee89d89ed056eaa4c638fc9617df8ce41e3cc87334f4219805e6**

Documento generado en 04/08/2022 11:58:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>